

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO - SENCE

REF.: Rectifica Resolución Exenta N°6008, de 28 de junio de 2012, de este Servicio Nacional, que aprobó "Manual de Procedimientos del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2012 y delega facultades, en el sentido que indica".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6739 /

SANTIAGO, 31 JUL 2012

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°6008, de 28 de junio de 2012, de este Servicio Nacional, mediante la cual se aprobó "Manual de Procedimientos del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2012 y delegó facultades que indica".

2.- La necesidad de rectificar de oficio las anteriores resoluciones exentas, por haberse cometido errores de transcripción o referencias.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 9 de la Ley N°18.575, las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo y lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N°6008, de 28 de junio de 2012, de este Servicio Nacional, mediante la cual se aprobó "Manual de Procedimientos del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2012 y delega facultades que indica", en los VISTOS en el sentido de reemplazar el siguiente texto: "la Instrucción General de carácter obligatorio dirigida a los OTEC, aprobada por Resolución Exenta N°4986, del 08 de Junio 2011", por **"la Instrucción General de carácter obligatorio dirigida a los organismos técnicos de capacitación, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, aprobada por Resolución Exenta N°1902, de 20 de febrero de 2012, aclaradas mediante Resolución Exenta N°4626 de 8 de mayo de 2012"**.

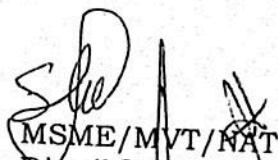
original.

2.- En lo no rectificado rige plenamente documento

Internet [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

3.- Publíquese la presente rectificación en el Portal



  
MSME/MVT/NAT

Distribución:

- Dirección Nacional
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Administración
- Oficina de Partes

PSOCIAL/Rectifica resolución exenta N°6008 Manual Procedimientos MTJH RES 2012